



SELO DE VENTA DE LAS AGUAS DE  
TEMARAVEDI, ANO DE  
MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

y conoumo diario, y copreando ser Bartantes,  
Procuren acordar y combenir los precios mas  
acomodados, a beneficio de este publico, ya quedaran  
la carga de la medida que eler tiene señalada, y de  
que se han de cargar de tener las fuentes corrientes  
de las dhas. aguas, limpias y conseruacion  
de ellas. y de que se obligan en forma de cum-  
plimiento informacion al mismo tiempo dho  
Cavallero a que proceda a dar y vender  
las aguas de Juan y de las fuentes desta Poblaz.  
y executado y sin perdida de tiempo dho Caua-  
llero de quenta de todo desta Ciudad para tomar

la dha. Resolution parando le  
ante notria a la Real Justizia afin de que la  
mande tutar, y para el Capitulo ordinario  
del dia de mañana se cite para sea lo

Memoriales dados en a rrompo de con-  
ducion de aguas al Perupiente y Plaza  
de la merced para lo que tambien se hauid  
titado para el presente Capitulo

donde se han de dar en el dho. dho. dho. dho.  
dandonse en tacion y en Flores Hernandez  
dixeron conauxen con el acuerdo desta

